



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000624 2014/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 18 DIC 2014.

VISTO:

El Oficio N° 1873-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-OADM-D, de fecha 10 de diciembre del 2014, Informe N° 185-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 16 de diciembre del 2014; e Informe N° 785-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 16 de diciembre del año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia

Que, con Decreto Supremo N° 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU N° 037-94", indicando para ello en sus articulados, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94".

Que, Con Decreto Supremo N° 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos N° 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo y Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94", el cual según Resolución Ministerial N° 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94".

Que, mediante Oficio N° 1873-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-OADM-D, de fecha 10 de diciembre del 2014, la Dirección Regional de Educación de Tumbes, remite a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, los formatos conteniendo DOS (02) nuevos beneficiarios activos, perteneciente a la Unidad de Ejecutora 300 – DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES, siendo esta misma validada por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes mediante Informe N° 185-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OEH, de fecha 16 de diciembre del 2014

Que, queda advertir que los montos reconocidos a los beneficiarios se ciñen a los criterios establecidos en el D.S. N° 180-2012-EF, es decir que el periodo de reconocimiento de deuda se contabiliza desde el 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011 (210) meses, asimismo se precisa que a partir del año 2012 mediante D.S. N° 019-2012-EF, modificado por el D.S. N° 025-2012-EF, se trasfiere recursos presupuestario a las entidades comprendidas en el D.U N° 051-2007, para que atiendan el pago continuo generado por el D.U N° 037-94 a partir de dicha fecha, por lo que los DOS (02) nuevos beneficiarios atienden a un compromiso de montos establecidos entre los



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000624 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 18 DIC 2014.

periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, tal y conforme lo señala la Resoluciones Regionales Sectoriales emitida por la Dirección Regional de Educación de Tumbes.

Que, con Informe Nº 785-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 16 de diciembre del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en razón al Principio de Presunción de Veracidad y Buena Fe, opina que se proceda a emitir la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento del pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, a favor de los DOS (02) nuevos beneficiarios activos de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, bajo los mismos términos expresados en sus propias Resoluciones Directorales y conforme a los términos estipulados en la Ley Nº 29702 y D.S: Nº 180-2012-EF, recomendando que el Área de Remuneraciones, la Oficina de Administración y el Titular de la Entidad de cada Unidad Ejecutora 300, perteneciente al pliego presupuestal 461 -Gobierno Regional de Tumbes, serán responsables de la validez de la información de los beneficiarios del D.U. Nº 037-94, a efectos de evitar una duplicidad de deuda o pago, así como reconocimientos fuera del alcance de la Ley, traería como consecuencia responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución Nº 1023-2014-JNE, del 31 de julio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago por concepto de devengados establecidos por la bonificación especial D.U Nº 037-94, entre los periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, a favor de los DOS (02) nuevos beneficiarios servidores activos de la Dirección Regional de Educación de Tumbes - Unidad Ejecutora 300, reconocidos mediante Resoluciones Regionales Sectoriales, sin sentencia judicial acogidos por la Ley Nº 29702, como a continuación se detalla:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA	FECHA DE RESOLUC.	MONTO RECONOCIDO POR PLIEGO (a)	MONTO AMORTIZADO POR EL PLIEGO	MONTO PENDIENTE AL 12/11/2014
NOBLECILL A	CORTEZ	DELIA ROSA	00000083	22/01/2013	1,592.16		1,592.16
ANTON	DIOS	JULIO CESAR	001324	09/12/2014	4,526.60		4,526.60
TOTAL							S/. 6,118.76



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000624 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 18 DIC 2014

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el artículo primero, el Formato de Personal Beneficiario del D.U Nº 037-94, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, realice las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia Nº 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Control Interno de esta Sede Regional, Dirección Regional de Educación de Tumbes, así como a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE

